



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 071 DE 2020 (28 DE ENERO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 828 de 9 de diciembre de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ANA ANDREA VARGAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52815767, expedida en Bogotá, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002145816 de fecha 16 de diciembre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer a fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de comunicarle el contenido del Decreto Número 828 de 9 de diciembre de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo No. OPEC 5669, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Planta Global de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica anivar8@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora ANA ANDREA VARGAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52815767, expedida en Bogotá, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 828 de 9 de diciembre de 2019, el día 17 de diciembre de 2019, como consta en dicha providencia.

Que el día 30 de diciembre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado y adicionalmente solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día doce (12) del mes de mayo de 2020, "...y a su vez solicito un aplazamiento de noventa (90) días hábiles ya que me encuentro fuera del municipio y requiero organizar varios temas personales...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar**

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ANA ANDREA VARGAS GONZALEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día doce (12) del mes de mayo de 2020, inclusive, el plazo para que la señora ANA ANDREA VARGAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52815767, expedida en Bogotá, tome posesión del empleo No. OPEC 5669, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública
Reviso: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado (E) – Secretaría General
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaria Ejecutiva – Dirección de Función Pública